

Estudiarán a puerta cerrada el recurso del asesino de Carlos Palomino

AGENCIAS / SARE ANTIFAXISTA :: 24/03/2010

El Tribunal Supremo estudiará en abril, a puerta cerrada, el recurso presentado por la defensa de Estébanez, que esta siendo apoyada por el entramado nazi-fascista español

Alerta Antifascista!! Quieren sacar de la cárcel al asesino de Carlos Palomino

El Tribunal Supremo estudiará en abril el recurso del condenado por matar a Carlos Palomino. El recurso ha sido presentada por la defensa de Josué Estébanez, y esta siendo apoyada por el entramado nazi-fascista español.

Madril.- Los magistrados de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo: Diego Ramos, Adolfo Prego, Julián Sánchez Melgar, José Manuel Maza y Luciano Varela "deliberarán a puerta cerrada" sobre los recursos del condenado contra la sentencia dictada por la Audiencia de Madrid en octubre del 2009.

La Audiencia Provincial concluyó que el militar nazi-fascista español, Josué Estébanez de la Hija, es autor del asesinato con la circunstancia agravante de "discriminación ideológica".

Así, le impuso 19 años de prisión por el asesinato de Carlos Palomino y otros 7 años por un delito de homicidio en grado de tentativa por la agresión a otro joven que intentó quitarle la navaja con la que apuñaló a la víctima.

<http://sareantifaxista.blogspot.com/>

El TS estudiará en abril el recurso del condenado por matar a Carlos Palomino

Según fuentes del Alto Tribunal, los magistrados de la Sala de lo Penal del TS Diego Ramos, Adolfo Prego, Julián Sánchez Melgar, José Manuel Maza y Luciano Varela deliberarán a puerta cerrada sobre los recursos del condenado contra la sentencia dictada por la Audiencia de Madrid en octubre del año pasado.

La Audiencia Provincial concluyó que Estébanez es autor del asesinato con la circunstancia agravante de "discriminación ideológica".

Así, le impuso 19 años de prisión por el asesinato de Palomino y otros 7 años por un delito de homicidio en grado de tentativa por la agresión a otro joven que intentó quitarle la navaja con la que apuñaló a la víctima.

"Las extremas discrepancias de pensamiento constituyeron el móvil que guió la agresión de Josué contra Carlos Javier", explica la sentencia para aplicar la agravante de discriminación ideológica, solicitada por la Fiscalía y las acusaciones, y recogida en el Código Penal para

delitos cometidos por motivos de raza, ideología o religión, entre otros.

El tribunal declaró probado que, el día 11 de noviembre de 2007, Estébanez se dirigía a una manifestación convocada por el grupo de extrema derecha Democracia Nacional, portando una navaja de al menos siete centímetros de hoja.

Al llegar a la estación de Legazpi, el acusado observó que en el andén esperaba un grupo de unos cien jóvenes, que identificó como "antifascistas", quienes iban a tratar de "boicotear" la referida manifestación.

Antes de que el tren se detuviese, Estébanez "sacó su navaja al tiempo que bostezaba", se situó junto a una de las puertas del vagón, ocultando la navaja abierta en el antebrazo y esperando a que entrasen los jóvenes "para agredir a cualquiera de ellos con el menor pretexto por su enfrentada divergencia de pensamiento".

Entre los jóvenes se encontraba el menor Carlos Javier Palomino, quien al percatarse de la estética "skin neonazi" de Josué le preguntó sobre su sudadera de una marca (Three-Stroke) usada habitualmente por personas de dicha ideología, ante lo que el acusado inmediatamente le asestó una fuerte puñalada en el tórax, que le produjo la muerte poco después.

ABC.es

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/intentan-sacar-de-la-carcel-al-asesino-d